



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 6 DE MARZO DE 1990

NUMERO 19

## SUMARIO

Página

Página

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- Cuerpos Docentes.**—Resolución de 3 de febrero de 1990, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 375
- Cuerpos Docentes.**—Resolución de 12 de febrero de 1990, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 388

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- Escudos Heráldicos.**—Orden de 21 de enero de 1990, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Almendral (Badajoz)..... 400

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Ceses.**—Orden de 22 de febrero de 1990, por la que se cesa a D. Joaquín Galache Cortés, como Asesor del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente..... 400

### III. Otras Resoluciones

#### Presidencia de la Junta

- Asistencia Técnica.**—Resolución de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cortometraje sobre «La Ruta de Pueblos Blancos» ..... 401
- Asistencia Técnica.**—Resolución de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cortometraje sobre «Monfragüe-El Jerte-Cornalvo» ..... 401
- Asistencia Técnica.**—Resolución de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cortometraje sobre «Gadalupe-Villuercas-Yuste» ..... 401

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Minas.**—Permiso de Investigación Minera n.º 12.019..... 402
- Minas.**—Permiso de Investigación Minera n.º 12.020..... 402
- Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 10 de enero de 1990, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004637-000000 ..... 403
- Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 5 de febrero de 1990, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004250-000000 ..... 403
- Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 13 de febrero de 1990, autorizando el

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004289-000000..... 404</p> <p>—<b>Instalaciones Eléctricas.</b>—Resolución de 6 de febrero de 1990, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004575-000000..... 404,</p> <p>—<b>Instalaciones Eléctricas.</b>—Resolución de 12 de enero de 1990, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012592..... 405</p> <p><b>Consejería de Educación y Cultura</b></p> <p>—<b>Instalaciones Deportivas.</b>—Resolución de 19 de febrero de 1990, por la que se adjudican las obras de «Construcción de Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo, en la localidad de Calamonte» ..... 406</p> <p>—<b>Instalaciones Deportivas.</b>—Resolución de 19 de febrero de 1990, por la que se adjudican las obras de «Construcción de Pista de Atletismo y Campo de Fútbol Reforma y Acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres»..... 406</p>	<p>—<b>Instalaciones Deportivas.</b>—Resolución de 19 de febrero de 1990, por la que se adjudican las obras de «Construcción de Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo, en la localidad de Berlanga» ..... 406</p> <p style="text-align: center;"><b>V. Anuncios</b></p> <p><b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b></p> <p>—<b>Instalaciones Eléctricas.</b>—Anuncio de 26 de enero de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-012745..... 407</p> <p>—<b>Instalaciones Eléctricas.</b>—Anuncio de 26 de enero de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-012746..... 407</p> <p><b>Excmo. Ayuntamiento de Llerena</b></p> <p>—<b>Estación de Autobuses.</b>—Anuncio de 7 de febrero de 1990, sobre información pública y audiencia de los interesados en el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de la ciudad..... 407</p>

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 152.b) del Real Decreto 1.281/1985, de 5 de junio (BOE de 30 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**Segunda.**—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

**Tercera.**—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

**Cuarta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1958, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por transferencia bancaria a la cuenta corriente n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación de «UNEX-Pruebas Selectivas».

El resguardo de ingreso deberá unirse a la restante documentación.

**Quinta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

**Sexta.**—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (BOE del 19) sobre indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

**Séptima.**—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

**Octava.**—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 3 de febrero de 1990.

El Rector,  
P.D. el Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

#### A N E X O I

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

**Area de conocimiento a la que corresponde:** ANALISIS MATEMÁTICO.

**Referencia concurso:** 20/3.

**Departamento al que está adscrito:** MATEMÁTICAS.

**Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:** DOCENCIA DE LAS ASIGNATURAS DEL AREA DE ANALISIS MATEMÁTICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO.

**Número de plazas:** UNA.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** TITULAR DE UNIVERSIDAD.

**Area de conocimiento a la que corresponde:** ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.

**Referencia concurso:** 20/1.

**Departamento al que está adscrito:** MATEMÁTICAS.

**Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:** DOCENCIA EN «CÁLCULO DE PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA».

**Clase de convocatoria:** CONCURSO.

**Número de plazas:** UNA.

**Area de conocimiento a la que corresponde:** PRODUCCIÓN ANIMAL.

**Referencia concurso:** 20/4.

**Departamento al que está adscrito:** ZOOTECNIA.

**Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:** DOCENCIA EN ECONOMÍA AGRARIA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO.

**Número de plazas:** UNA.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA.

**Area de conocimiento a la que corresponde:** MATEMÁTICA APLICADA.

**Referencia concurso:** 20/2.

**Departamento al que está adscrito:** MATEMÁTICAS.

**Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:** DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LA E.U. POLITECNICA DE CACERES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO.

**Número de plazas:** UNA.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

**Area de conocimiento a la que corresponde:** FILOLOGÍA ESPAÑOLA.

**Referencia concurso:** 20/5.

**Departamento al que está adscrito:** FILOLOGÍA ESPAÑOLA.

**Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:** DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA EN E.U. FORMACIÓN DEL PROF. DE E.G.B. DE CACERES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO.

**Número de plazas:** UNA.

Mgfc. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerp

Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Cuerpo Docente de .....

Area de Conocimiento .....

..... Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

Fecha de convocatoria: ..... de ..... (D.O.E. de ..... 1.98 ).

Clase de convocatoria: Concurso  Concurso de Méritos

## II. DATOS PERSONALES.

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.
Domicilio				Teléfono
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro de Person
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Otras .....

## III. DATOS ACADEMICOS.

Títulos	Fecha de Obtención

**III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación).**

Docencia previa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar duplicado resguardo).....

Ingreso directo en Banco (Adjuntar resg. Bancario)

Fecha	Nº del recibo

**DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (La fotocopia del título académico exigido en la Convocatoria debe ser compulsada)**

\* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.-

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de .....  
en el Area de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido  
Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones  
exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firmado: \_\_\_\_\_

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_

D. N. I. Nº \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_

Nacimiento: Provincia y Localidad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

Facultad ó Escuela actual \_\_\_\_\_

Departamento o Unidad Docente actual \_\_\_\_\_

Categoría actual como Profesor contratado o interino \_\_\_\_\_

2. TITULOS ACADEMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo ó Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento ó contrato	Fecha cese o terminación.



## 6. PUBLICACIONES (LIBROS)

Título	Fecha publicación	Editorial

## 7. PUBLICACIONES (ARTICULOS) (\*)

Título	Revista	Fecha publicación	Nº páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS ( Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrolladas y fecha).

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la Licenciatura).

16. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

18. OTROS MERITOS

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) y 1.427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio) en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de julio de 1989 (BOE de 23 de agosto de 1989) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 12 de febrero de 1990.

El Rector,  
P.D. el Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

#### REFERENCIA DE CONCURSO: 19/1

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ALEMANA.**

##### COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. FELICIANO PÉREZ VARA  
C.U., Universidad de SALAMANCA

VOCAL SECRETARIO: D<sup>a</sup> INMACULADA T. ZURDO RUIZ-AYUSO  
C.U., Universidad Complutense de MADRID

VOCAL 1<sup>o</sup>: D. LUIS ÁNGEL ACOSTA GÓMEZ  
C.U., Universidad de SEVILLA

VOCAL 2<sup>o</sup>: D. CARLOS BUJÁN LÓPEZ  
C.U., Universidad SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL 3<sup>o</sup>: D. ENRIQUE BERNÁNDEZ SANCHIZ  
C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID

##### COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JORGE JANÉ CARBÓ  
C.U., Universidad Central de Barcelona

VOCAL SECRETARIO: D. JULIO CÉSAR SANTOYO MEDIEVILLA  
C.U., Universidad de LEÓN

VOCAL 1<sup>o</sup>: D. JOSÉ MARIA BRAVO GÓZALO  
C.U., Universidad de VALLADOLID

VOCAL 2<sup>o</sup>: D. PABLO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
C.U., Universidad de LA LAGUNA

VOCAL 3<sup>o</sup>: D. PEDRO GUARDIA MASSO  
C.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA

#### REFERENCIA DE CONCURSO: 19/2

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGÍA.**

##### COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. MANUEL SANCHEZ SALORIO  
C. U. Universidad SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL SECRETARIO: D. JULIAN GARCIA SANCHEZ  
C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 1<sup>o</sup>: D. JUAN BARTUAL PASTOR  
C.U., Universidad CADIZ

VOCAL 2<sup>o</sup>: D. JUAN LUIS BARCIA SALORIO  
C.U., Universidad VALENCIA

VOCAL 3<sup>o</sup>: D. EDUARDO ROS DIE  
C.U., Universidad GRANADA

##### COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSÉ GARCIA RAMOS  
C.U., Universidad MALAGA

VOCAL SECRETARIO: D. JOSÉ MORALES LOPEZ  
C.U., Universidad EXTREMADURA

VOCAL 1<sup>o</sup>: D. JOAQUÍN POCH BROTO  
C.U., Universidad COMPLUTENSE MADRID

VOCAL 2<sup>o</sup>: D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA GANDARA  
C.U., Universidad de VALLADOLID.

VOCAL 3<sup>o</sup>: D. PERE ABELLO VILA  
C.U., Universidad AUTÓNOMA BARCELONA

#### REFERENCIA DE CONCURSO: 19/3

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

##### COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. JUSTINO BURGOS GONZALEZ  
C.U., Universidad de ZARAGOZA.

VOCAL SECRETARIO: D. JUAN ANTONIO ORDOÑEZ PEREDA.  
C.U., Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 1<sup>o</sup>: D<sup>a</sup> ANA MARIA CASP VANACLOCHA  
C.U. Universidad Politécnica de VALENCIA.

VOCAL 2<sup>o</sup>: D. ROBERTO MARTIN SARMIENTO.  
C.U., Universidad de LEON.

VOCAL 3<sup>o</sup>: D. ANDRÉS MARCOS BARRADO  
C.U. Universidad Complutense MADRID.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ FERNÁNDEZ - SALGUERO CARRETERO  
C.U., Universidad de CORDOBA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ CAMACHO QUEVEDO  
C.U., Universidad POLITÉCNICA DE VALENCIA

**VOCAL 1º:** D. FRANCISCO JAVIER SALA TREPAT.  
C.U., Universidad de ZARAGOZA.

**VOCAL 2º:** D. GERMAN CANO MUÑOZ  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL 3º:** D. PEDRO FITO Y MAUPOEY.  
C.U., Universidad POLITÉCNICA VALENCIA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/4**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. JULIO MANGAS MANJARRES  
C.U., Universidad Complutense MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JUAN SANTOS YANGUAS  
C.U., Universidad del PAIS VASCO.

**VOCAL 1º:** Dª MARIA LUISA SANCHEZ LEON  
C.U., Universidad ISLAS BALEARES.

**VOCAL 2º:** D. NARCISO VICENTE SANTOS YANGUAS  
T.U., Universidad de OVIEDO.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA MERINO.  
T.U., Universidad de VALLADOLID.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** JUAN JOSE SAYAS ABENGOECHEA.  
C.U., Universidad Nacional de Educ. a Distancia.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ABAL.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. RAMÓN TEJA CASUSO.  
C.U., Universidad de CANTABRIA

**VOCAL 2º:** ANA MARIA VÁZQUEZ HOYS.  
T.U., Universidad Nacional de Educ. a Distancia

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DE LA CRUZ MARÍN Y CEBALLOS.  
T.U., Universidad de SEVILLA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/5**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. JUAN SANTOS YANGUAS.  
C.U., Universidad del PAIS VASCO.

**VOCAL SECRETARIO:** JUAN JOSÉ SAYAS ABENGOECHEA.  
C.U., Universidad Nacional de Educ. a Distancia.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ REMESAL RODRIGUEZ.  
C.U., Universidad Central de BARCELONA.

**VOCAL 2º:** D. JESÚS J. URRUELA QUESADA.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

**VOCAL 3º:** D. GONZALO BRAVO CASTEÑEDA.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. JULIO MANGAS MANJARRES  
C.U., Universidad Complutense de MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ABAL.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. DOMINGO PLÁCIDO SUÁREZ.  
C.U., Universidad Complutense MADRID.

**VOCAL 2º:** D. PABLO CRUZ DÍAZ MARTÍNEZ.  
T.U., Universidad de SALAMANCA.

**VOCAL 3º:** Dª RAQUEL LÓPEZ MELERO.  
T.U., Universidad Nacional de Educ. a Distancia

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/6**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. GREGORIO TORRES NEBRERA.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JESÚS CAÑAS MURILLO.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. LUIS ALBERTO BLECUA PERDICES.  
C.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

**VOCAL 2º:** D. FRANCISCO TOVAR BLANCO.  
T.U., Universidad Central de BARCELONA.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA ROSA FORT CAÑELLAS.  
T.U., Universidad de ZARAGOZA.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** MIGUEL A. PÉREZ PRIEGO.  
C.U., Universidad Nacional Educ. a Distancia.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO REY HAZAS.  
T.U., Universidad Autónoma de MADRID.

**VOCAL 1º:** D. JESUS PENA SEIJAS.  
C.U., Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA.

**VOCAL 2º:** D. FRANCISCO CAUDET ROCA.  
T.U., Universidad Autónoma de MADRID.

**VOCAL 3º:** D. EUGENIO DE BUSTOS GISBERT.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/7**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. GREGORIO TORRES NEBRERA.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JESÚS CAÑAS MURILLO.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. SERGIO BESER ORTI.  
C.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

**VOCAL 2º:** D. EMILIO MIRO GONZÁLEZ.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª ISABEL VISEDO ORDEN.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. MIGUEL A. PÉREZ PRIEGO.  
C.U., Universidad Nacional Educ. a Distancia.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO SALVADOR PLANS.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE REVENGA TORRES.  
C.U., Universidad de Murcia.

**VOCAL 2º:** D. FERNANDO RIVERA CÁRDENAS.  
T.U., Universidad de CÓRDOBA.

**VOCAL 3º:** D. GERMÁN GIL JIMÉNEZ.  
T.U., Universidad de MÁLAGA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/8**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA LITERATURA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. RICARDO SENABRE SEMPERE.  
C.U., Universidad de SALAMANCA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BOWIE.  
T.U., Universidad de SALAMANCA.

**VOCAL 1º:** Dª MARIA DEL CARMEN BOBES NAVES.  
C.U., Universidad de OVIEDO.

**VOCAL 2º:** D. JOSÉ ANTONIO MAYORAL Y REMÍREZ.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª JOAQUINA CANO GÁLIANA.  
T.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ MARIA POZUELO YVANCOS.  
C.U., Universidad de SALAMANCA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCIA.  
T.U., Universidad de LEÓN.

**VOCAL 1º:** D. TOMÁS ALBADALEJO MAYORDOMO.  
C.U., Universidad de VALLADOLID.

**VOCAL 2º:** D. ANTONIO SANCHEZ TRIGUEROS.  
T.U., Universidad de GRANADA.

**VOCAL 3º:** D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DENIZ.  
T.U., Universidad de LA LAGUNA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/9**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUEOLOGIA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. FERNANDO ACUÑA CASTROVIEJO.  
C.U., Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ENRIQUE CERRILLO Y MARTÍN DE CÁCERES.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** Dª MERCEDES ROCA ROUMENS.  
C.U., Universidad Central de BARCELONA.

**VOCAL 2º:** Dª VICTORIA ROMERO CARNICERO.  
T.U., Universidad de VALLADOLID.

**VOCAL 3º:** D. JOSÉ GUITART DURÁN.  
T.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. LORENZO ABAD CASAL.  
C.U., Universidad de ALICANTE.

**VOCAL SECRETARIO:** D. AGUSTÍN AZCÁRATE GARAY-OLAUN.  
C.U., Universidad de VITORIA.

**VOCAL 1º:** Dª. MARIA DEL PILAR LEÓN ALONSO.  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL 2º:** Dª. MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ OCHOA.  
T.U., Universidad Autónoma de MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª FRANCISCA DE ASIS CHAVES TRISTÁN.  
T.U., Universidad de SEVILLA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/10**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA.**

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANTONIO RODRIGUEZ DE LAS HERAS.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL SECRETARIO: D. FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO.  
 T.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL 1º: D. CELSO JESÚS ALMUIÑA FERNÁNDEZ.  
 C.U., Universidad de VALLADOLID.

VOCAL 2º: D. JOSÉ LUIS MARTÍN RAMOS  
 T.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

VOCAL 3º: D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ.  
 T.U., Universidad Complutense de MADRID.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JULIO AROSTEGUI SÁNCHEZ.  
 C.U., Universidad Complutense de MADRID.

VOCAL SECRETARIO: D. JUAN GARCIA PÉREZ.  
 T.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL 1º: D. MIGUEL DURAN PASTOR.  
 C.U., Universidad ISLAS BALEARES.

VOCAL 2º: D. ANGEL BAHAMONDE MAGRO.  
 T.U., Universidad Complutense de MADRID.

VOCAL 3º: Dª MARY JOSEPHINE NASH 26090.  
 T.U., Universidad Central de BARCELONA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/11**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA FRANCESA.**

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: Dª ANA GONZÁLEZ SALVADOR.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL SECRETARIO: D. RAMIRO MARTÍN HERNÁNDEZ.  
 T.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL 1º: D. FRANCISCO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.  
 C.U., Universidad de VALLADOLID.

VOCAL 2º: D. MANUEL IGNACIO CABEZAS GONZALEZ.  
 T.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

VOCAL 3º: D. FRANCISCO MARIANO LAFARGA MADUELL.  
 T.U., Universidad Central de BARCELONA.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª AURORA ARAGÓN FERNÁNDEZ.  
 C.U., Universidad de OVIEDO.

VOCAL SECRETARIO: Dª MARIA DOLORES BERMUDEZ MEDINA.  
 T.U., Universidad de CADIZ.

VOCAL 1º: D. FRANCISCO JAVIER DEL PRADO BIEZMA.  
 C.U., Universidad Complutense de MADRID.

VOCAL 2º: Dª ALICIA PIQUER DESUAUX.  
 T.U., Universidad Central de BARCELONA.

VOCAL 3º: Dª MARIA TERESA RAMOS GÓMEZ.  
 T.U., Universidad de VALLADOLID.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/12**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA.**

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANTONIO SÁNCHEZ MISIEGO.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO SALINAS LÓPEZ.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL 1º: Dª GEMMA RAURET DALMAU.  
 C.U., Universidad Central de BARCELONA.

VOCAL 2º: Dª MARIA JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
 T.U., Universidad LA LAGUNA.

VOCAL 3º: Dª ISABEL SIERRA HERNÁNDEZ.  
 T.U., Universidad de MURCIA.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JUAN JOSÉ BERZOS NEVADO.  
 C.U., Universidad CASTILLA-LA MANCHA.

VOCAL SECRETARIO: Dª TERESA GALEANO DÍAZ.  
 T.U., Universidad de EXTREMADURA.

VOCAL 1º: D. ALFREDO SANZ MEDEL.  
 C.U., Universidad de OVIEDO.

VOCAL 2º: D. RAFAEL PARDO ALMUDI.  
 T.U., Universidad de VALLADOLID.

VOCAL 3º: D. ROMÁN TAULER FERRÈ.  
 T.U., Universidad Central de BARCELONA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/13**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. CARLOS GUTIERREZ MERINO.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. GERMAN SOLER GRAU.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** Dª MARIA DEL PILAR CARBONERO ZALDUEGUI.  
C.U., Universidad Politécnica de MADRID.

**VOCAL 2º:** D. ISIDORO LÓPEZ BRAÑA.  
T.U., Universidad Politécnica de MADRID.

**VOCAL 3º:** D. JOSEP IGNASI RAMIREZ SUMYER.  
T.U., Universidad Central de BARCELONA.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. JUAN LÓPEZ BAREA.  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL SECRETARIO:** Dª ANA MARIA MATA DURAN  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. PEDRO CALVO FERNÁNDEZ  
C.U., Universidad de LEON.

**VOCAL 2º:** D. PEDRO J. IÑARREA LAS HERAS  
T.U., Universidad de ZARAGOZA.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DEL PILAR ARIAS CRESPO  
T.U. Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/14**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. FRANCISCO JAVIER OLIVARES DEL VALLE  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANGEL LÓPEZ PIÑEIRO.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ GARCIA DE LA TORRE.  
C.U., Universidad de MURCIA.

**VOCAL 2º:** Dª CARMEN ACERETE GUILLEN.  
T.U., Universidad Autónoma de MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª MONSERRAT GALLARDO SAURET.  
T.U., Universidad Central de BARCELONA.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ.  
C.U., Universidad de MURCIA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. SANTIAGO TOLOSA ARROYO.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. FERMÍN GOMEZ BELTRAN.  
C.U., Universidad de OVIEDO.

**VOCAL 2º:** D. EMILIO AICART SOSPEDRA.  
T.U., Universidad Complutense de MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DEL CARMEN CARMONA GUZMAN.  
T.U., Universidad de SEVILLA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/15**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. FRANCISCO JAVIER OLIVARES DEL VALLE.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANGEL LÓPEZ PIÑEIRO.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. TORIBIO FERNANDEZ OTERO.  
C.U., Universidad del PAIS VASCO.

**VOCAL 2º:** D. PEDRO ANTONIO GALERA GÓMEZ.  
T.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL 3º:** D. JUAN CARLOS OTERO FERNANDEZ MOLINA.  
T.U., Universidad de GRANADA.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ.  
C.U., Universidad MURCIA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. SANTIAGO TOLOSA ARROYO.  
T.U., Universidad EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. VICENTE VILAS SANCHEZ.  
C.U., Universidad de ALCALÀ DE HENARES.

**VOCAL 2º:** Dª ELVIRA GÓMEZ VALENTÍN.  
T.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**VOCAL 3º:** D. PEDRO MANUEL VIRUELA MARTÍN.  
T.U., Universidad de VALENCIA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/16**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. JUAN MARIO HURLE GONZÁLEZ.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. VIRGINIO ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ.  
 T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO.  
 C.U., Universidad Autónoma de MADRID.

**VOCAL 2º:** Dª MARIA TERESA PEG RODRÍGUEZ.  
 T.U., Universidad de ZARAGOZA.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DEL CARMEN PÉREZ CASTEJÓN.  
 T.U., Universidad de ZARAGOZA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ L. OJEDA SAHAGÚN.  
 C.U., Universidad CANTABRIA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ A. GARCIA-PORRERO PÉREZ.  
 C.U., Universidad de CANTABRIA.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ ARCADIO RODA MORENO.  
 C.U., Universidad de GRANADA.

**VOCAL 2º:** D. MANUEL ROSETY Y PLAZA.  
 T.U., Universidad de CÁDIZ.

**VOCAL 3º:** D. JOAQUIN RUEDA PUENTE.  
 T.U., Universidad de ALICANTE.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/17**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. MANUEL COBO DEL ROSAL.  
 C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOAQUIN CUELLO CONTRERAS.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ CONDE.  
 C.U., Universidad de SEVILLA.

**VOCAL 2º:** D. BERNARDO DEL ROSAL BLASCO.  
 T.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA JOSÉ MAGALDI PATERNOSTRO.  
 T.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. JUAN CARLOS CARBONELL MATEU.  
 C.U., Universidad ISLAS BALEARES.

**VOCAL SECRETARIO:** D. LUIS FELIPE RUIZ ANTON.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. AGUSTÍN JOSÉ ZUGALDÍA ESPINAR.  
 C.U., Universidad de GRANADA.

**VOCAL 2º:** D. FERMÍN MORALES PRATS.  
 T.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DOLORES FERNANDEZ RODRÍGUEZ.  
 T.U., Universidad de MURCIA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/18**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. ALBERTO MONTÓN REDONDO.  
 C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. MANUEL PASCUAL ORTELLS RAMOS.  
 C.U., Universidad de VALENCIA.

**VOCAL 1º:** D. JORGE CARRERAS LLANSANA.  
 C.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**VOCAL 2º:** D. JUAN PRAT RUBÍ.  
 T.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**VOCAL 3º:** D. LUIS MUÑOZ SABATÉ.  
 T.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. JUAN MONTERO AROCA.  
 C.U., Universidad de VALENCIA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JUAN ANTONIO ROBLES GARZÓN.  
 C.U., Universidad de MÁLAGA.

**VOCAL 1º:** D. FRANCISCO RAMOS MENDEZ.  
 C.U., Universidad AUTÓNOMA DE BARCELONA.

**VOCAL 2º:** D. JOSÉ CARLOS ESTEBAN GÓMEZ.  
 T.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL 3º:** Dª AMALIA MONTES REYES.  
 T.U., Universidad de GRANADA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/19**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

**AREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. ANGEL ROBINA BLANCO-MORALES.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO GÁZQUEZ ORTIZ.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. IGNACIO SALAZAR BELOQUI.  
C.U., Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA

**VOCAL 2º:** D. LUCAS MOYA JIMÉNEZ  
T.U., Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA

**VOCAL 3º:** D. LUIS GARCIA GONZÁLEZ.  
T.U., Universidad de LEÓN.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. EDUARDO AGÜERRA CARMONA.  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ GARCÍA MONTERDE  
T.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ SANDOVAL JUÁREZ.  
C.U., Universidad de LEÓN.

**VOCAL 2º:** D. ANDRÉS MARIA DIZ PLAZA.  
T.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL 3º:** D. ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
T.U., Universidad de CORDOBA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/20**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

**AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. ANTONIO GUSTAVO GÓMEZ CASTRO.  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JULIO JESÚS TOVAR ANDRADA.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. MARCOS RICO GUTIÉRREZ.  
C.U., Universidad Politécnica de MADRID.

**VOCAL 2º:** D. ABILIO ABUNDO GONZÁLEZ ARRANZ.  
T.U., Universidad de LEÓN.

**VOCAL 3º:** D. JOSÉ MANUEL CID DÍAZ.  
T.U., Universidad de MURCIA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. AUGUSTO GÓMEZ CABRERA.  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. MIGUEL ANGEL APARICIO TOVAR.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ JAVIER RODRIGUEZ ALCAIDE.  
C.U., Universidad de CORDOBA.

**VOCAL 2º:** D. LUIS FERNANDO DE LA FUENTE CRESPO.  
T.U., Universidad de LEÓN.

**VOCAL 3º:** D. JOSÉ TIRANO SERRANO.  
T.U., Universidad de CORDOBA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/21**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.**

**AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. JUSTINO BURGOS GONZÁLEZ.  
C.U., Universidad de ZARAGOZA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JESÚS VENTANAS BARROSO.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. ANDRÉS MARCOS BARRADO.  
C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL 2º:** D. RAFAEL ENAMORADO SOLANES.  
T.U., Universidad POLITECNICA DE MADRID.

**VOCAL 3º:** D. MIGUEL CALVO REBOLLAR.  
T.U., Universidad de ZARAGOZA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ FERNÁNDEZ-SALGUERO CARRETERO  
C.U., Universidad de CORDOBA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ M. ZUMALACARRGUEI RODRÍGUEZ.  
T.U., Universidad de LEÓN.

**VOCAL 1º:** D. JUAN ANTONIO ORDÓÑEZ PEREDA.  
C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL 2º:** D<sup>a</sup> INMACULADA VIÑAS ALMENAR.  
T.U., Universidad POLITECNICA DE CATALUÑA.

**VOCAL 3º:** D<sup>a</sup> MARIA JOSEFA GONZÁLEZ PRIETO.  
T.U., Universidad de LEÓN.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/22**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. LUIS TOMÁS DÍEZ DE CASTRO.  
C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO F. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.  
T.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ L. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ VALDERRAMA.  
C.U., Universidad de ALICANTE.

**VOCAL 2º:** D. JESÚS M. CRISTOBAL ZUBIZARRETA.  
T.U., Universidad NACIONAL DE EDUC. A DISTANCIA.

**VOCAL 3º:** D.ª ENMA CASTELO TALIANI.  
T.U., Universidad de ALCALÁ DE HENARES.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ A. DOMINGUEZ MACHUCA.  
C.U., Universidad de SEVILLA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÉ MARIA VIANI LÓPEZ SALABERRY.  
T.U., Universidad de CANTABRIA.

**VOCAL 1º:** D. EMILIO COSTA REPARAZ.  
C.U., Universidad de OVIEDO.

**VOCAL 2º:** D. MANUEL ANGEL MARTÍN LÓPEZ.  
T.U., Universidad de SEVILLA.

**VOCAL 3º:** D.ª CONCEPCIÓN ORTEGA JIMÉNEZ.  
T.U., Universidad de MÁLAGA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/23**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. ENRIQUE FUENTES QUINTANA.  
C.U., Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO DE BUSTOS GIBBERT.  
C.U., Universidad de SALAMANCA.

**VOCAL 1º:** D. JOSÉ MIGUEL CASAS SÁNCHEZ.  
C.U., Universidad de ALCALÁ DE HENARES.

**VOCAL 2º:** D. JUAN JESÚS FERNÁNDEZ CAINZOS.  
T.U., Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**VOCAL 3º:** D. ESTEBAN OROVAL PLANAS.  
T.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. EMILIO ALBI IBÁÑEZ.  
C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D. RAFAEL PAMPILLÓN OLMEDO.  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D. JUAN VELARDE FUERTES.  
C.U., Universidad Complutense de MADRID.

**VOCAL 2º:** D. JOSÉ CARLOS DE MIGUEL DOMÍNGUEZ.  
T.U., Universidad SANTIAGO DE COMPOSTELA.

**VOCAL 3º:** D. RAMÓN LÓPEZ-SUEVOS Y FERNÁNDEZ.  
T.U., Universidad SANTIAGO DE COMPOSTELA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/24**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.**

**COMISION TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. LUIS ORTIZ BERROCAL.  
C.U., Universidad POLITÉCNICA DE MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO ROS FELIP.  
T.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

**VOCAL 1º:** D. MIGUEL ANGEL SANZ GONZÁLEZ.  
C.E.U., Universidad de SEVILLA.

**VOCAL 2º:** D. JUAN ANTONIO DAVILA BAZ.  
T.E.U., Universidad de SEVILLA.

**VOCAL 3º:** D. MANUEL GUZMÁN CASTAÑOS.  
T.E.U., Universidad de GRANADA.

**COMISION SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. ENRIQUE ALAARCÓN ALVAREZ.  
C.U., Universidad POLITÉCNICA DE MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D.ª SAGRARIO GÓMEZ LERA.  
T.U., Universidad POLITÉCNICA DE MADRID.

**VOCAL 1º:** D. MIGUEL OLIVER ALEMANY.  
C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE MADRID.

**VOCAL 2º:** D. ARTURO MARTÍNEZ BOQUERA.  
T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE VALENCIA.

**VOCAL 3º:** D.ª ISABEL SERRA MARTÍN.  
T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/25**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. MIGUEL ANTONIO LUCEÑO RUBIO.  
 C.E.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D<sup>a</sup> GUADALUPE FAJARDO CALDERA.  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCION ZORITA TOMILLO.  
 C.U., Universidad de GRANADA.

**VOCAL 2º:** D. EDUARDO VIDAL-ABARCA GÁMEZ.  
 T.E.U., Universidad de VALENCIA.

**VOCAL 3º:** D<sup>a</sup> MANUELA VEGA RIVERO  
 T.E.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. FLORENCIO VICENTE CASTRO.  
 C.E.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D<sup>a</sup> ISABEL FAJARDO CALDERA.  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL 1º:** D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA CRESPO.  
 C.E.U., Universidad Autónoma de MADRID.

**VOCAL 2º:** D<sup>a</sup> ANTONIA AMEZ RODRÍGUEZ.  
 T.E.U., Universidad del PAIS VASCO

**VOCAL 3º:** D<sup>a</sup> CONSUELO CERVIÑO VÁZQUEZ.  
 T.E.U., Universidad de VALENCIA.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/26**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. MANUEL SÁNCHEZ MENDEZ  
 C.E.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID

**VOCAL SECRETARIO:** D<sup>a</sup> REGINA GALLEGO VIEJO  
 T.E.U., Universidad de CORDOBA

**VOCAL 1º:** D<sup>a</sup> PETRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 C.E.U., Universidad de LEÓN

**VOCAL 2º:** D. CARLOS ENRIQUE PÉREZ BERMÚDEZ  
 T.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL 3º:** D. PABLO SARABIA HERRERO  
 T.E.U., Universidad de VALLADOLID

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. SERGIO GARCIA-BERMEJO PIZARRO  
 C.E.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**VOCAL SECRETARIO:** D<sup>a</sup> GONZALA GARCIA SANROMÁN  
 T.E.U., Universidad de SALAMANCA

**VOCAL 1º:** D. RONUALDO GIL ARABI  
 C.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL 2º:** D<sup>a</sup> CARMEN PELLICER ESPAÑA  
 T.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL 3º:** D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR CASTELL EDO  
 T.E.U., Universidad de VALENCIA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/27**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ ARNAL NAVARRO  
 C.E.U., Universidad de CORDOBA

**VOCAL SECRETARIO:** D<sup>a</sup> REGINA GALLEGO VIEJO  
 T.E.U., Universidad de CORDOBA

**VOCAL 1º:** D<sup>a</sup> ROSA GRATACOS MASANELLA  
 C.E.U., Universidad Autónoma de BARCELONA

**VOCAL 2º:** D<sup>a</sup> MARIA DOLORES SARRIÒN MARTINEZ  
 T.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL 3º:** D. JUAN CARLOS FELIU ZAMORA  
 T.E.U., Universidad de GRANADA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. RONUALDO GIL ARABI  
 C.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL SECRETARIO:** D<sup>a</sup> GONZALA GARCIA SANROMÁN  
 T.E.U., Universidad de SALAMANCA

**VOCAL 1º:** D. JOAQUIN NICHAVILA ASENSI  
 C.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL 2º:** D. JESÚS MARIA MAURI MUR  
 T.E.U., Universidad Autónoma de BARCELONA.

**VOCAL 3º:** D. TONÀS LORENTE REBOLLO  
 T.E.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/28**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. EDUARDO BERENGUER COMAS  
C.U., Universidad de EXTREMADURA.

**VOCAL SECRETARIO:** D. ALFONSO MARZAL OLEA  
T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. JOSÈ LUIS MARTÍN SIMÓN  
C.E.U., Universidad de SALAMANCA

**VOCAL 2º:** D. MANUEL TOVAR ARCE  
T.E.U., Universidad de MURCIA

**VOCAL 3º:** D. BERNARDO GARCIA BERNALT ALONSO  
T.E.U., Universidad de SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. JUAN TUBORES QUES  
C.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA

**VOCAL SECRETARIO:** Dª JUANA MARIA LAUTRE ECENARRO  
T.E.U., Universidad de NAVARRA

**VOCAL 1º:** D. JUAN GIMENO CERDA  
C.E.U., Universidad de VALENCIA

**VOCAL 2º:** Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA OLAVERRI  
T.E.U., Universidad de ZARAGOZA

**VOCAL 3º:** D. JOSÈ MANUEL SIMÓN VILCHEZ  
T.E.U., Universidad de MÁLAGA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/29**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. JOAQUIN PÉREZ CAMPOS  
C.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JUAN ANTONIO MONTERREY MAYORAL  
T.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** Dª MARIA VICTORIA RODRIGUEZ URIA  
C.E.U., Universidad de OVIEDO

**VOCAL 2º:** D. JOSÈ LUIS AYALA BLANCO  
T.E.U., Universidad de VALLADOLID

**VOCAL 3º:** Dª MARIA ROSARIO A.FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
T.E.U., Universidad del PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. MANUEL FLORES CABALLERO  
C.E.U., Universidad de SEVILLA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÈ LUIS MIRALLES MARCELO  
T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. FLORENTINO BRAÑA VALDÈS  
C.E.U., Universidad de OVIEDO

**VOCAL 2º:** D. BARTOLOME NADAL HOMAR  
T.E.U., Universidad de BALEARES

**VOCAL 3º:** D. JUSTINO GALLEGU PEINADO  
T.E.U., Universidad de GRANADA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/30**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. JOAQUÍN PÉREZ CAMPOS  
C.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JUAN ANTONIO MONTERREY MAYORAL  
T.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** Dª MARIA TERESA BUIRA SABATE  
C.E.U., Universidad CENTRAL BARCELONA

**VOCAL 2º:** D. LEONARDO YAÑEZ MUÑOZ  
T.E.U., Universidad de ALICANTE

**VOCAL 3º:** Dª MARIA DEL PILAR MONTANER SALAS  
T.E.U., Universidad de MURCIA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. MANUEL FLORES CABALLERO  
C.E.U., Universidad de SEVILLA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÈ LUIS MIRALLES MARCELO  
T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** Dª TRINIDAD SANCHO INSA  
C.E.U., Universidad CENTRAL DE BARCELONA

**VOCAL 2º:** Dª CONSUELO DIAZ PAYA  
T.E.U., Universidad de ALICANTE

**VOCAL 3º:** D. ELEUTERIO BOLADO ECHEVERRIA  
T.E.U., Universidad de VALLADOLID

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/31**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. PEDRO DE MIGUEL ANASAGASTI  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL SECRETARIO:** D. PABLO MARTÍNEZ COBO  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. MATEO VALERO CORTÈS  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE CATALUÑA

**VOCAL 2º:** Dª MARIA LUISA MUÑOZ MARÍN  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL 3º:** D. OSCAR G. PLATA GONZÁLEZ  
 T.E.U., Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** Dª VICTORIA RODELLAR VIARGUE  
 C.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÈ M. MARTÍNEZ CANDELA  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. JOSÈ AMAT GIRBAU  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE CATALUÑA

**VOCAL 2º:** D. LUIS ENRIQUE MORENO LORENTE  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL 3º:** D. FRANCISCO JAVIER GALLEGU ROCA  
 T.E.U., Universidad de GRANADA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/32**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** Dª VICTORIA RODELLAR BIARGE  
 C.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL SECRETARIO:** D. JULIO BALLESTEROS RUBIO  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. RAMÓN PUIGJANER TREPAT  
 C.U., Universidad ISLAS BALEARES

**VOCAL 2º:** D. FRANCISCO JAVIER GALLEGU ROCA  
 T.E.U., Universidad de GRANADA

**VOCAL 3º:** D. LUIS ENRIQUE MORENO LORENTE  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. PEDRO DE MIGUEL ANASAGASTI  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÈ MARTÍNEZ CANDELA  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. JOSÈ FRANCISCO TIRADO FERNÁNDEZ  
 C.U., Universidad COMPLUTENSE MADRID

**VOCAL 2º:** D. JOSÈ LUIS MINCHOLE ALASTUEY  
 T.E.U., Universidad del PAIS VASCO

**VOCAL 3º:** D. ELADIO ALVAREZ MOSQUERA  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/33**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. MATEO VALERO CORTÈS  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE CATALUÑA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JOSÈ MIGUEL MARTÍNEZ CANDELA  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. JOSÈ FRANCISCO TIRADO FERNÁNDEZ  
 C.U., Universidad COMPLUTENSE DE MADRID

**VOCAL 2º:** Dª ROSA MARIA PINERO FERNÁNDEZ  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL 3º:** D. LUIS JOSÈ CEARRA ZABALA  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. JOSÈ MARIA LLABERIAS GRIÑO  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE BARCELONA

**VOCAL SECRETARIO:** D. JULIO BALLESTEROS RUBIO  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. PEDRO LUIS DE MIGUEL ANASAGASTI  
 C.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL 2º:** Dª ARACELI LORENZO PRIETO  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**VOCAL 3º:** D. AVELINO MANUEL SAN LUIS GALÁN  
 T.E.U., Universidad POLITÈCNICA DE MADRID

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/34**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. BUENAVENTURA CLARES RODRÍGUEZ  
 C.E.U., Universidad de GRANADA

**VOCAL SECRETARIO:** D. ANTONIO POLO MÁRQUEZ  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. JESÚS RIVERO LAGUNA  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE MADRID

**VOCAL 2º:** D. JOSÉ ANTONIO BOCCHERINI BOGERT  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE MADRID

**VOCAL 3º:** D. DANIEL SÁNCHEZ ALVAREZ  
 T.E.U., Universidad de MURCIA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. OCTAVIO SANTANA SUAREZ  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

**VOCAL SECRETARIO:** D. MANUEL BARRENA GARCÍA  
 T.E.U., Universidad EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. PEDRO BLESA PONS  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE VALENCIA

**VOCAL 2º:** D. MANUEL DAVID MOLLAR VIOLANUEVA  
 T.E.U., Universidad CASTELLANO-MANCHEGA

**VOCAL 3º:** D. OLIVERIO GONZÁLEZ ALONSO  
 T.E.U., Universidad de OVIEDO

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/36**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. JESÚS BARRIOS SEVILLA  
 C.E.U., Universidad de SEVILLA

**VOCAL SECRETARIO:** D. CARLOS ALONSO MUÑOZ  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D.ª MARIA DEL MILAGRO REY NOMBRE  
 C.E.U., Universidad de SANTIAGO DE COMPOSTELA

**VOCAL 2º:** D. ANTONIO IGNACIO AMORES CASAS  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**VOCAL 3º:** D. JOAN OLIVERAS LLAMBES  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. ENRIQUE GALVEZ RODRÍGUEZ  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE GRANADA

**VOCAL SECRETARIO:** D. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. ALFONSO PÉREZ GUERRA  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**VOCAL 2º:** D. ALEJANDRO FALCONES DE SIERRA  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**VOCAL 3º:** D. PEDRO SOLER FELIP  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**REFERENCIA DE CONCURSO: 19/37**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION.**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:** D. PEDRO GOMEZ POMPA  
 C.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL SECRETARIO:** D. EMILIO GONZÁLEZ ZAMORA  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. SEBASTIAN CANALES SELVA  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE VALENCIA

**VOCAL 2º:** D. RAFAEL PILO DE AMUEDO  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

**VOCAL 3º:** D. FLORENTINO REGALÁO TESORO  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. ENRIQUE GALVEZ RODRIGUEZ  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE GRANADA

**VOCAL SECRETARIO:** D. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
 T.E.U., Universidad de EXTREMADURA

**VOCAL 1º:** D. TOMAS LOPEZ FRAGOSO  
 C.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

**VOCAL 2º:** D. MANUEL DE QUINTANA Y SAENZ  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

**VOCAL 3º:** D.ª MARIA JOSÉ PELUFO CARBONELL  
 T.E.U., Universidad POLITÉCNICA DE VALENCIA

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 21 de enero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Almendral (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Almendral (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 30 de enero de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 5 de diciembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

### DISPONGO

Artículo único.—Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Almendral (Badajoz) con la siguiente descripción: «De plata, un árbol almendro de sinople, terrazado de lo mismo; la bordura de oro cargada de cinco hojas de higuera de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 21 de febrero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

# II. Autoridades y Personal

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 22 de febrero de 1990, por la que se cesa a D. Joaquín Galache Cortés, como Asesor del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

En virtud de la facultad que me confiere el Art. 6, b) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, y

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura y Decreto 3/1987, de 17 de enero que modifica el Art. 2 y el Art. 5 del anterior Decreto 8/87, de 10 de febrero, vengo a cesar a petición propia a D. JOAQUIN GALACHE CORTES como Asesor del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con efectos 28-02-90.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cortometraje sobre «La Ruta de Pueblos Blancos».*

La Vicepresidencia de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

**1.—OBJETO:** La elaboración de un cortometraje sobre «La Ruta de Pueblos Blancos».

**2.—PRESUPUESTO DE LICITACION:** Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

**3.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES:** Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta en la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

**4.—MODELO DE PROPOSICION:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (C/ Sancho Pérez, n.º 6, Mérida) de 9.00 a 15.00 horas y de 16.30 a 18.00 horas, durante días hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correo, a dicha dirección, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

**6.—PLAZO DE PRESENTACION:** 30 días hábiles, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.—APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones de las empresas admitidas se verificará en acto público en la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura (C/ Santa Julia, n.º 5, Mérida) a las 11.00 horas, al quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cor-*

*tometraje sobre «Monfragüe-El Jerte-Cornalvo».*

La Vicepresidencia de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

**1.—OBJETO:** La elaboración de un cortometraje sobre «Monfragüe-El Jerte-Cornalvo».

**2.—PRESUPUESTO DE LICITACION:** Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

**3.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES:** Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta en la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

**4.—MODELO DE PROPOSICION:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (C/ Sancho Pérez, n.º 6, Mérida) de 9.00 a 15.00 horas y de 16.30 a 18.00 horas, durante días hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correo, a dicha dirección, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

**6.—PLAZO DE PRESENTACION:** 30 días hábiles, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.—APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones de las empresas admitidas se verificará en acto público en la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura (C/ Santa Julia, n.º 5, Mérida) a las 11.00 horas, al quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cortometraje sobre «Guadalupe-Villuercas-Yuste».*

La Vicepresidencia de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

**1.—OBJETO:** La elaboración de un cortome-

traje sobre «Guadalupe-Villuercas-Yuste».

**2.—PRESUPUESTO DE LICITACION:** Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

**3.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES:** Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta en la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

**4.—MODELO DE PROPOSICION:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (C/ Sancho Pérez, n.º 6, Mérida) de 9.00 a 15.00 horas y de 16.30 a 18.00 horas, durante días hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correo, a dicha dirección, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

**6.—PLAZO DE PRESENTACION:** 30 días hábiles, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.—APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones de las empresas admitidas se verificará en acto público en la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura (C/ Santa Julia, n.º 5, Mérida) a las 11.00 horas, al quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO permiso de investigación minera.*

Se hace saber que por DON JUAN ARGÜELLES FERNANDEZ, vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Ateijo, n.º 5-7.º derecha, se ha presentado en estas oficinas, a las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para granito ornamental con una extensión de 228 cuadrículas mineras, con el nombre de «HIGUERA LA REAL», al que ha correspondido el número 12.019, estando enclavado en términos municipales de Higuera la Real, Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra y Fuentes de León (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 41' 00"	38º 10' 00"

1.º	6º 34' 40"	38º 10' 00"
2.º	6º 34' 40"	38º 06' 00"
3.º	6º 41' 00"	38º 06' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 228 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 20 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio

*ANUNCIO permiso de investigación minera número 12.020.*

Se hace saber que por DON JUAN ARGÜELLES FERNANDEZ, vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Ateijo, n.º 5-7.º derecha, se ha presentado en estas oficinas, a las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para granito ornamental con una extensión de 240 cuadrículas mineras, con el nombre de «BODONAL», al que ha correspondido el número 12.020, estando enclavado en términos municipales de Bodonal de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 34' 40"	38º 10' 00"
1.º	6º 28' 00"	38º 10' 00"
2.º	6º 28' 00"	38º 06' 00"
3.º	6º 34' 40"	38º 06' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 240 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 21 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo de la derivación a C.T. núm. 1 de Gata.

Final: C.T. núm. 3 proyectado.

Términos municipales afectados: Gata.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,400

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Residencia de Ancianos de Gata.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: Gata, Residencia de Ancianos

Presupuesto en pesetas: 6.840.342

Finalidad: Atender a la demanda de energía en la zona

Referencia del Expediente: 10/AT-004637-000000

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio en: MADRID, C/ CLAUDIO COELLO, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 línea C.T. a C.T. Piloto Miramontes

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv: 15/20

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 0,943

Apoyos: Metálico

Número total de apoyos de la línea: 7

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio

Emplazamiento de la línea: Pueblonuevo de Miramontes

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,020/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100

Emplazamiento: Pueblonuevo de Miramontes, Pueblonuevo de Miramontes

Presupuesto en pesetas: 5.505.292

Finalidad: Distribución eléctrica a Pueblonuevo de Miramontes

Referencia del Expediente: 10/AT-004250-000000

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AYUNTAMIENTO DE GATA, con domicilio en: GATA, PLAZA, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a AYUNTAMIENTO DE GATA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 45 línea M.T. Torre de Don Miguel-Gata, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Gata

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv: 15

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 1,989

Apoyos: Metálico

Número total de apoyos de la línea: 16

Crucetas: Boveda, rectas

Aisladores: Tipo rígido, material vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde la línea Torre de Don Miguel-Gata hasta el solar de la Cooperativa Nuestra Señora del Pilar en Gata

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,220/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 25

Emplazamiento: Gata, San Sebastián, s/n

Presupuesto en pesetas: 0

Finalidad: C.T. proyectado

Referencia del Expediente: 10/AT-004289-000000

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea de M.T. Villamiel-San Martín de Trevejo  
 Final: C.T. proyectado.  
 Términos municipales afectados: Villamiel  
 Tipos de línea: Aérea  
 Tensión de servicio en Kv: 15  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio-Acero  
 Longitud total en Kms.: 1,687  
 Apoyos: Metálico  
 Número total de apoyos de la línea: 13  
 Crucetas: Metálicas  
 Aisladores: Tipo rígido, material vidrio  
 Emplazamiento de la línea: Paraje «La Comuna» en Villamiel

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie  
 N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 25  
 Emplazamiento: Villamiel, paraje «La Comuna». Villamiel

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo: Subterránea, bajo tubo  
 Longitud total en Kms.: 0,150  
 Voltaje: 380/220  
 Potencia: 20 (KW)  
 Abonados previstos: 0  
 Presupuesto en pesetas: 5.499.999  
 Finalidad: Electrificación dependencias municipales de Villamiel  
 Referencia del Expediente: 10/AT-004575-000000

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía  
**MANUEL GARCIA PEREZ**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo derivación línea de Mérida a C.T. número 2 de Torremegía  
 Final: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea C.T. número 1 Torremegía-Almendralejo  
 Términos municipales afectados: Torremegía  
 Tipos de línea: Aérea  
 Tensión de servicio en Kv: 15  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio  
 Longitud total en Kms.: 1,972  
 Apoyos: Metálico  
 Número total de apoyos de la línea: 11  
 Crucetas: Tresbolillo  
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio  
 Emplazamiento de la línea: El perímetro exterior del pueblo de Torremegía  
 Presupuesto en pesetas: 4.415.597  
 Finalidad: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea C.T. número 1 Torremegía-Almendralejo  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012592

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PU-

BLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Calamonte».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, de las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Calamonte», a favor de la empresa VAYSA-CA, S.L., por la cantidad de 67.222.879 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, reforma y acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, de las obras de «Construcción Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, reforma y acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres», a favor de la empresa de D. ANDRES GONZALEZ CALZADA, por la cantidad de 117.994.352 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, correspondiente a las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga», a favor de la empresa VAYSACA, S.L., por la cantidad de 71.087.103 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de SUCESOR FCO. SANCHEZ SOLANO, con domicilio en: ARROYO DE SAN SERVÁN, ZURBARAN, 48, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste N-37 línea Sub Aljucén-Soledad  
Final: C.T. Pocito  
Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván  
Tipos de línea: Aérea  
Tensión de servicio en Kv: 15/20  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-Acero  
Longitud total en Kms.: 0,718  
Apoyos: Metálico  
Número total de apoyos de la línea: 7  
Crucetas: Tresbolillo  
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio  
Emplazamiento de la línea: C.T. Pocito en Arroyo de San Serván  
Presupuesto en pesetas: 485.051  
Finalidad: Mejora conductor línea A.T.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001232-012745

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2.617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1990.

---

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica*

Visto el expediente iniciado en este Servicio

Territorial a petición de SUCESOR FCO. SANCHEZ SOLANO, con domicilio en: ARROYO DE SAN SERVÁN, ZURBARAN, 48, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto  
N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15,000/0,220/0,127  
Potencia total en transformadores: 50 (KVA)  
Emplazamiento: Arroyo de San Serván. Ctra. Madrid-Badajoz P.K. 354,5. Finca «Las Mazas»  
Presupuesto en pesetas: 899.949  
Finalidad: Reforma C.T. Las Mazas  
Referencia del Expediente: 06/AT-001232-012746

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2.617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de enero de 1990.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de enero del año en curso, previa la tramitación del preceptivo expediente, el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de esta ciudad; queda sometido a información pública y audiencia a los interesados durante treinta días en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 49, apartado b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; pudiendo presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedentes, con cuya finalidad podrá ser examinado en la Secretaría General de la Corporación.

Llerena, 7 de febrero de 1990.

---

## CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 1990, el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la contratación de la concesión administrativa destinada a la explotación de la Estación de Autobuses de esta ciudad, se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se acordó convocar simultáneamente la licitación en aplicación del artículo 116 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por razones de interés público; pudiendo los interesados presentar sus proposiciones durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que finalice la exposición de dicho Pliego, siempre que no se susciten reclamaciones al mismo, en cuyo supuesto se retrasará el tiempo necesario para la sustanciación de las mismas; rigiendo las siguientes condiciones:

### 1.º) OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto del concurso que se convoca la concesión de la explotación del Servicio Público de la Estación de Autobuses de LLERENA, emplazada en el Paseo Cieza de León, s/n, cuyas instalaciones han sido ejecutadas por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, según proyecto aprobado técnicamente por Resolución de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de 10 de noviembre de 1986.

### 2.º) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PUBLICO QUE SE CONVOCA

1.—La Estación de Autobuses de LLERENA tiene por objeto concentrar en ella los servicios de salida, llegada y tránsito, con parada en LLERENA, de autobuses de líneas regulares de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

2.—La utilización de la estación por los vehículos de servicio discrecional, cualquiera que sea su clase, es facultativa.

### 3.º) APORTACION DE LA ADMINISTRACION

El Ayuntamiento otorgará la utilización de los bienes de dominio público que constituyen la Estación de Autobuses de LLERENA para la explotación del servicio público que se concursa, según el

Reglamento adjunto, al cual dichos bienes están inexcusablemente afectos.

### 4.º) EJECUCION, PROVISION Y FINANCIACION DE INSTALACIONES Y MEDIOS COMPLEMENTARIOS

1.—El concesionario del servicio vendrá obligado a ejecutar todas las instalaciones complementarias de la estación y a proveer los medios necesarios para la explotación de la misma a satisfacción del Ayuntamiento, así como a introducir las modificaciones que la práctica aconseje, asumiendo en uno y otro caso la total financiación de dichos medios e instalaciones.

2.—La ejecución de las instalaciones y medios complementarios, así como sus modificaciones, deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, a través del Ayuntamiento.

### 5.º) DURACION DE LA CONCESION

1.—La concesión de la explotación del servicio público de la Estación de Autobuses de LLERENA se otorgará por un plazo de quince años, contados a partir de la fecha de su adjudicación definitiva.

2.—Al expirar el reseñado plazo, el concesionario cesará en el aprovechamiento de los bienes de dominio público que hubiera venido utilizando de la extinguida concesión del Servicio Público de que se trata, poniendo todos ellos a disposición del Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

3.—Al término del plazo de la concesión revertirán al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma de Extremadura en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen, todas aquellas instalaciones complementarias de la Estación y medios necesarios para la explotación de la misma ejecutados por el concesionario, sin derecho, por parte de dicho concesionario, al percibo de indemnización alguna.

### 6.º) PRORROGA DE LA CONCESION

La concesión podrá prorrogarse hasta el plazo máximo de setenta y cinco años que específicamente se señala en el Artículo 141 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

### 7.º) TRANSFERENCIA DE LA CONCESION

La cesión de la concesión de la explotación del servicio público de Estación de Autobuses de LLERENA requerirá la aprobación previa del Ayuntamiento de LLERENA, oída la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Jun-

ta de Extremadura, siendo preciso, en todo caso, que el primitivo concesionario haya realizado dicha explotación durante el plazo mínimo de cinco años.

### 8.º) CANON

1.—Por la concesión de la explotación de este Servicio Público el concesionario vendrá obligado a pagar anualmente al Ayuntamiento de LLERENA, en concepto de canon, el 4% sobre la suma de la totalidad de los beneficios líquidos obtenidos en el año precedente por la explotación de la Estación y de los servicios complementarios de la misma, entendiéndose por tales beneficios líquidos los ingresos brutos menos el importe de los gastos necesarios para su obtención.

A tal fin el concesionario deberá presentar, dentro del primer trimestre de cada año, en el Ayuntamiento de LLERENA, el Balance del resultado económico del ejercicio anterior.

2.—No obstante, los concursantes al presentar sus proposiciones vienen obligados a ofrecer y comprometerse a satisfacer una cantidad mínima por dicho canon, todo ello sin perjuicio de abonar el exceso que sobre tal cantidad mínima (y en el caso de existir dicho exceso), resultase a la estricta aplicación de lo establecido en el párrafo precedente.

3.—La cuantía del canon mínimo ofrecido será uno de los factores a tener en cuenta en el momento de procederse a la adjudicación de la concesión.

4.—El canon será exigible en la cuantía que corresponda, en período voluntario, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que sea notificada la correspondiente liquidación.

### 9.º) EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO OBJETO DE LA CONCESION

El Servicio Público de la Estación de Autobuses de LLERENA se gestionará con estricta sujeción al Reglamento de Explotación de dicha Estación, aprobado por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, de 24 de octubre de 1989, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 135 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Del citado Reglamento de Explotación se adjunta un ejemplar como anexo al presente Pliego de Condiciones, del que forma parte.

### 10.º) TARIFAS DE APLICACION

1.—Los concursantes propondrán las tarifas máximas que hubieren de percibir de las empresas concesionarias de servicios públicos de transportes de viajeros por carretera, y del público usuario, con descripción de sus diversos conceptos.

2.—Dichas tarifas no podrán exceder de las que a continuación se detallan, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, de 24 de octubre de 1989, en virtud de lo establecido en el párrafo primero del artículo 135 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

### TARIFAS

A.—Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje y escala de autobús en tránsito.

a) Para líneas con recorrido de hasta 20 kms: 25 ptas.

b) Para líneas con recorrido de 20 km hasta 50 km: 35 ptas.

c) Para líneas con recorrido de 50 km hasta 100 km: 40 ptas.

d) Para líneas con recorrido superior a 100 km: 45 ptas.

B.—Por billete de paso a los andenes para personas no provistas de billete de viaje:

Unica: 7 ptas.

C.—Por la utilización de los servicios generales de la Estación, por cada billete expedido en todas las líneas a cargo del viajero que salga o rinda viaje a la misma:

a) Para líneas con recorrido de hasta 20 kms: 4 ptas.

b) Para líneas con recorrido de 20 km hasta 50 km: 10 ptas.

c) Para líneas con recorrido de 50 km hasta 100 km: 15 ptas.

d) Para líneas con recorrido superior a 100 km: 17 ptas.

D.—Por alquiler mensual de una taquilla para el despacho de billetes de una empresa.

a) Hasta tres líneas: 1.750 ptas.

b) Por cada línea más: 400 ptas.

E.—Por los servicios de facturación regidos y administrados por la Estación:

a) Por cada kg. de exceso de equipajes o de peso en los encargos, excluido el precio del transporte: 1 ptas.

b) Mínimo de percepción: 10 ptas.

F.—Por depósito de equipajes y encargos en consigna:

- a) Por bultos de hasta 15 kg.: 1.º día o fracción, 10 ptas. Los días siguientes a partir del 1.º: 5 ptas.  
 b) Por bultos de 15 a 50 kg.: 1.º día o fracción, 15 ptas. Los siguientes días, 7 ptas.  
 c) Por bultos de 50 a 100 kg.: 1.º día o fracción, 25 ptas. Los siguientes días, 10 ptas.

3.—Los licitadores podrán también proponer tarifas por otros conceptos distintos, relativos a la prestación de servicios complementarios o accesorios de la explotación de la estación, tales como uso de estadias por los vehículos por coste horario, estacionamiento de autobuses en terrenos propios de la estación, etc.

#### 11.º) REVISION DE LAS TARIFAS DE APLICACION

Excepcionalmente podrán ser revisadas las tarifas de la concesión por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, a solicitud o previa audiencia del concesionario, con informe de la Sección Provincial de Transportes en BADAJOZ y del Consejo de Transportes de Extremadura, realizándose la solicitud a través del Ayuntamiento.

Al someterse a revisión las tarifas de la concesión el Ayuntamiento, previa propuesta a la Administración Autonómica quedará facultado para acordar, discrecionalmente en ese momento, la modificación que proceda en la cantidad en que se encuentre fijado con anterioridad el canon mínimo que se haya obligado a satisfacer el concesionario, de acuerdo con lo previsto en la condición 8.ª n.º 2.

#### 12.º) MODIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO CUYA CONCESION SE CONCURSA

La Administración Autonómica a través del Ayuntamiento podrá modificar, por razones de interés público, las características de la explotación del Servicio Público concedido, sin derecho de reclamación alguna por parte del concesionario cuando las alteraciones acordadas carezcan de trascendencia económica para el equilibrio financiero de la concesión.

#### 13.º) OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DE CARACTER GENERAL

1.—El concesionario del Servicio Público que se concursa está obligado a mantener las obras, instalaciones y medios adscritos a la concesión en estado de funcionamiento y conservación adecuados, así como a prestar el servicio con la necesaria continuidad y eficacia.

2.—Cuidará asimismo del buen orden del servicio pudiendo dictar las oportunas instrucciones para ello, siempre y cuando no se opongan a lo dis-

puesto en el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de LLERENA, aprobado por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura de 24 de octubre de 1989, ni a lo establecido en el presente condicionado, conservando en todo caso la Inspección de Transportes de la Junta de Extremadura los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio.

3.—El concesionario responderá de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del Servicio. Exceptuase el caso previsto en el artículo 17 del Reglamento de Explotación de la Estación, así como también cuando los perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de órdenes de la Administración Autonómica o Ayuntamiento.

4.—Serán de cuenta del concesionario todos los gastos derivados del contrato, de la publicación de la convocatoria de este concurso, del concurso previo de construcción y explotación y de su adjudicación, así como toda clase de tributos y exacciones impuestas por el Estado, las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás Instituciones de Derecho Público en cuanto afecte a la explotación del servicio, terreno y construcciones que constituyen la Estación de Autobuses.

5.—El servicio se gestionará a riesgo y ventura del concesionario.

#### 14.º) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION

1.—El concesionario podrá contratar con terceros la gestión de los servicios accesorios, tales como librería, cafetería, restaurante, caja de ahorros, máquinas automáticas para bebidas no alcohólicas, locales comerciales, taller de reparaciones, servicios de lavado, engrase y desinfección de autobuses, estacionamientos interiores y exteriores, etc., quedando los posibles arrendatarios de dichos servicios complementarios obligados ante el concesionario, único responsable ante las Administraciones concedentes de la explotación del servicio, Ayuntamiento de LLERENA y Administración Autonómica.

El personal que se contrate por el concesionario para los distintos servicios de la Estación habrá de estar avencindado en el Municipio de LLERENA. De igual forma, los contratos que se formalicen para gestionar los servicios accesorios, tales como librería, cafetería, restaurante, locales comerciales, etc., habrán de celebrarse preferentemente con personas o entidades radicadas en dicho Municipio.

2.—Asimismo, el concesionario podrá contratar con las empresas concesionarias de Servicios Públicos de Transportes de Viajeros por Carretera que usen la estación, la utilización de taquillas o

locales para la administración y expedición de billetes, en la forma establecida en el artículo 51 del Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de LLERENA.

3.—Los contratos para la prestación de los referidos servicios, o, en su caso, el Pliego de Condiciones para su contratación mediante concurso, deberán ser inexcusablemente sometidos a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, a través del Ayuntamiento de LLERENA, sin cuyo requisito dichos contratos carecerán de validez.

4.—Los citados contratos se regirán por sus respectivas condiciones y por las normas legales que sean de aplicación.

5.—Caso de que alguno o algunos de los servicios complementarios de la Estación se explotaran directamente por el concesionario de esta última, su respectiva organización y tarifas serán también sometidas a la previa aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura a través del Ayuntamiento de LLERENA.

6.—Extinguida la concesión de la explotación del servicio público de Estación de Autobuses de LLERENA, revertirá al Ayuntamiento de LLERENA, debiendo el empresario entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

#### 15.º) SANCIONES

1.—Las faltas cometidas por el concesionario en la prestación del servicio y el incumplimiento de las condiciones de la concesión por parte de su titular podrá ser sancionado por la Administración Autonómica, previo expediente incoado a través del Ayuntamiento de LLERENA, en la forma y cuantía que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

2.—Las faltas cometidas por el personal de la Estación, por las Empresas concesionarias de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera que utilicen esta última y por el público en general usuario de la misma, se sancionarán en la forma prevista en el Capítulo VI del Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Llerena.

#### 16.º) CORRECCIONES

1.—La Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, previo informe del Ayuntamiento de LLERENA, requerirá la corrección de las faltas cometidas por el concesionario en la gestión del servicio, sin perjuicio de la sanción que, en su caso, proceda imponer.

#### 17.º) OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION CONCEDENTE

La Administración Autonómica y el Ayuntamiento de LLERENA se obligan, una vez otorgada definitivamente la concesión, a poner a disposición del concesionario los bienes de dominio público que constituyen la Estación de Autobuses de LLERENA.

#### 18.º) APERTURA DE LA ESTACION

Al abrirse la explotación de la Estación de Autobuses de LLERENA, la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura señalará los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera que están obligados a utilizarla con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2 del Reglamento de Explotación de dicha Estación de Autobuses, y 131 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, fijando la fecha en que comenzará a ser efectiva tal obligación.

#### 19.º) INSPECCION DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESTACION

La inspección directa de la explotación de los Servicios de la Estación de Autobuses de LLERENA corresponde a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura y será ejercida por los servicios de Inspección del Transporte Terrestre adscritos a la Dirección General de Transportes con las atribuciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987, y cuantas normas sean dictadas en su desarrollo.

#### 20.º) CAUSAS DE EXTINCION DE LA CONCESION

La concesión se extinguirá en los siguientes supuestos:

1.—Incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

2.—Reversión del Servicio a la Administración Autonómica por cumplimiento del plazo señalado en la condición quinta del presente pliego.

3.—Rescate del servicio por la Administración Autonómica o Municipal.

4.—Supresión del servicio por razones de interés público.

5.—Quiebra o muerte del concesionario individual.

6.—Quiebra o extinción de la personajurídica concesionaria.

7.—Mutuo acuerdo de la Administración y el concesionario.

### 21.º) INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CONCESION

El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las cláusulas de la concesión determinará, previo expediente, la caducidad de la misma que llevará consigo el rescate anticipado del servicio, de todas sus instalaciones, la pérdida —si así procediera— de la fianza definitiva y de la indemnización por la privación del disfrute durante los años de vigencia que a la concesión le restaran, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987, y cuantas normas sean dictadas en su desarrollo.

### 22.º) CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE LA CONCESION

Concluido el plazo de la concesión, se estará a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de la condición quinta del presente pliego.

### 23.º) RESCATE DE LA CONCESION

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura podrá acordar, directamente o a propuesta del Ayuntamiento de LLERENA, en cualquier momento en que las necesidades del interés público lo exijan, el rescate de la concesión de la Estación, incoando para ello el reglamentario expediente que se tramitará y resolverá, en todo aquello que sea de aplicación al caso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987, y disposiciones que se dicten en su desarrollo.

### 24.º) SUPRESION DEL SERVICIO

La supresión del servicio concedido, por razones de interés público apreciadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, oído el Ayuntamiento de LLERENA, dará lugar a la extinción de la concesión, teniendo derecho el concesionario a la indemnización por la privación del disfrute durante los años de vigencia que a la concesión le restaran más, en su caso, el valor no amortizado de las obras, instalaciones y medios complementarios aportados por el concesionario.

### 25.º) EXTINCION POR MUTUO ACUERDO

Caso de extinción de la concesión que se licita por mútuo acuerdo del Ayuntamiento y el concesionario, se estará a lo válidamente estipulado al efecto por ambas partes.

### 26.º) DISPOSICIONES APLICABLES

En todo lo no previsto en el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de LLERENA, ni en el presente condicionado, se estará a lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987, y normas que se dicten en su desarrollo, R.D. 2.912/1979, de 21 de diciembre, Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y en su Reglamento de 25 de noviembre de 1975, así como aquellas disposiciones que regulan la contratación por parte de las Entidades Locales.

### 27.º) LEGITIMACION

Podrán concurrir a este concurso todas las personas naturales y entidades legalmente constituidas que, con plena capacidad de obrar y para contratar en España, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias o situaciones que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y disposiciones concordantes de aplicación, así como la legislación de Administración Local vigente.

### 28.º) FIANZAS: PROVISIONAL Y DEFINITIVA

1.—Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable acreditar la consignación previa de una fianza provisional por importe de 225.000 (doscientas veinticinco mil) pesetas, constituida a favor del Excmo. Ayuntamiento de LLERENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y s.s. de Ley de Contratos del Estado, en metálico, títulos de la Deuda Pública o Valores asimilados; también será admitido el afianzamiento mediante aval bancario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en relación con el artículo 280, y conforme al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

Si la fianza se constituyese en dinero o títulos, deberá hacerse en . En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyan la fianza, quedará obligado el afianzado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se merme por este motivo, debiendo quedar constancia documentada de dicha reposición.

2.—El que resulte adjudicatario del concurso, por su parte, deberá acreditar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, la constitución de una fianza definitiva por importe de 450.000 (cuatrocientas cincuenta mil) pesetas, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de LLERENA, en cualquiera de las formas y con los requisitos fijados en el punto anterior.

El importe de la fianza definitiva, con independencia del medio de su constitución, de acuerdo con lo determinado en el punto precedente, se ajustará quinquenalmente según las oscilaciones que en el inmediato período anterior haya experimentado el I.P.C., referido al sector del transporte, u otro índice que lo pudiera sustituir. La actualización de valor se verificará a través de cualquiera de las formas que se han expresado (metálico, títulos de la Deuda Pública, valores asimilados, aval bancario) sin que sea preceptiva la utilización de la misma que lo fuere en la constitución inicial, quedando a disposición del Ayuntamiento de LLERENA.

3.—En todo lo concerniente a las citadas fianzas será de aplicación la vigente Ley de Contratos del Estado, su Reglamento y las disposiciones concordantes en vigor, así como las normas de Régimen Local vigentes.

4.—Quedan exceptuadas de la prestación de fianzas las Entidades que tengan concedido este privilegio por Ley, debiendo, en este caso, fundamentar y constatar el otorgamiento del favor.

### 29.º) GASTOS DE PUBLICACION

Los gastos de publicación de la convocatoria del concurso y de su adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, así como los de exposición pública del Reglamento de Explotación y Tarifas, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

### 30.º) PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

1.—El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura. El cómputo se efectuará desde la que resulte ser la última publicación de las descritas.

2.—Podrán elevarse propuestas durante dicho plazo, que finalizará a las catorce horas del último día hábil de los diez, en horario normal de oficinas.

### 31.º) LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

1.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de LLERENA, donde serán entregados en mano; no se admitirán las propuestas remitidas por correo o cualquier otro medio distinto al aquí establecido.

2.—La oficina receptora dará recibo de cada proposición entregada.

### 32.º) DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

1.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, numerados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciéndose constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, que a continuación se enumera, y en ambos el nombre del licitador así como la inscripción general «PROPOSICION PARA EL CONCURSO DE LA CONCESION DE EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTACION DE AUTOBUSES DE LLERENA».

2.—Sobre número 1:

2.1.—Título particular: «Documentación general previa».

2.2.—Contenido:

El sobre número 1 contendrá los siguientes documentos:

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario (persona física individual o jurídica colectiva) y la representación del firmante de la proposición en su caso, en la forma exigida por el artículo 25 del Reglamento General de Contratación.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

Cuando dos o más empresas, constituyendo agrupación temporal al efecto, presenten oferta conjunta de licitación, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando la participación de cada una de ellas y designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. No obstante la designación del representante o Gerente único, que ostentará poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, las Empresas o Entidades agrupadas quedarán obligadas solidariamente ante la Administración.

Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

b) Documento acreditativo de haber constituido, a favor del Ayuntamiento de LLERENA, la fianza provisional a que hace referencia la condición 29.ª del presente pliego, en la cantidad y formas en ella determinada.

c) Declaración responsable de que el licitador se halla facultado para contratar con la Adminis-

tración de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en su nueva redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1986, y disposiciones en materia de régimen local vigentes.

d) Declaración responsable de que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones fiscales en los términos previstos en el R.D. 1.462/1985, de 3 de julio.

### 3.—Sobre número 2:

3.1.—Título particular: «Estudio Económico y Proposición».

#### 3.2.—Contenido:

El sobre número 2 contendrá la proposición ajustada al modelo que se inserta como anexo al presente pliego, así como Estudio Económico de la Explotación en el que deberán figurar las cantidades y plazos de amortización de las instalaciones y medios complementarios propuestos, justificándose las tarifas que, de igual forma, se propongan.

Los licitadores podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que puedan hacerlas más convenientes para la realización del Servicio objeto de concesión, dentro de los límites expresamente señalados en este Pliego.

### 33.º) CONSTITUCION DE LA MESA DEL CONCURSO

La Mesa del Concurso, que abrirá y examinará las proposiciones presentadas en plazo y forma estará presidida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LLERENA, quien podrá delegar en otro miembro de la Corporación dicha función, y estará integrada además por:

1.—Un representante de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

2.—Un representante de cada uno de los grupos políticos que configuren la Corporación Municipal de LLERENA.

3.—El funcionario o empleado administrativo que desempeñe la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de LLERENA.

4.—Actuará como Secretario un funcionario administrativo del Ayuntamiento de LLERENA.

### 34.º) APERTURA DE PROPOSICIONES

1.—La Mesa del Concurso se constituirá en los locales del Ayuntamiento de LLERENA, a las once horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

2.—Comenzará el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del concurso y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su comprobación

con los datos que figuran en el certificado extendido por el Jefe de la Oficina receptora de las mismas; verificado este extremo se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que sus ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregadas.

En las incidencias que pudieran surgir a la vista del resultado de la confrontación y comprobación antedichas y, en general, respecto al acto de apertura de proposiciones, será de aplicación lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratos del Estado.

3.—Antes de la apertura de los sobres se invitará a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquella hacerse cargo de documentos que hubieran dejado de ser presentados o entregados durante el plazo de admisión de ofertas. Terminado este período no se admitirán observaciones que interrumpan el tramo sucesivo del acto.

4.—Las proposiciones serán abiertas por el orden de su presentación determinando la Mesa las que hayan sido presentadas en tiempo y forma. Se comenzará abriendo, por orden, el sobre número 1 presentado por cada licitador, resolviendo inmediatamente la Mesa sobre la adecuación y contenido de la documentación aportada, de acuerdo con lo que determina la condición 32.ª, 2. Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres señalados con el número 2 de aquellas propuestas cuya documentación general haya sido estimada como correcta por la Mesa.

5.—Concluida la apertura de proposiciones se invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas consideren oportunas contra el acto celebrado y sus preliminares, levantándose acta que recoja sucinta, pero fielmente, todo lo sucedido. El acta será firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa y, en su caso, por los que hubiesen hecho presentes sus reclamaciones o reservas.

6.—Finalmente, la Mesa elevará las proposiciones presentadas, el acta del concurso y las observaciones que estimen pertinentes, a la autoridad que haya de verificar la adjudicación de la concesión que se concursa.

### 35.º) ADJUDICACION

1.—Para la adjudicación de la concesión se tendrá en cuenta: la reducción de las tarifas por debajo de los tipos establecidos en la condición décima del presente pliego y, para las que no tengan señalado tipo, su cuantía más baja; la cuantía del canon mínimo de utilización de los bienes de dominio

público ofrecida por los licitadores; así como las instalaciones y medios complementarios propuestos y, en definitiva, cualquier garantía de mejor prestación del servicio.

2.—La Administración tendrá la facultad de adjudicar la concesión a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma.

### 36.º) FORMALIZACION

Una vez adjudicada la concesión objeto de este concurso, se llevará a cabo su formalización con sujeción y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del vigente Reglamento de Contratos del Estado y disposiciones modificativas y complementarias vigentes o que puedan dictarse al tiempo de aquélla, así como al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## A N E X O

### Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y en posesión del D.N.I. núm. ....., expedido en ....., con fecha .....; en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado en sobre número 1) enterado de la convocatoria del concurso público anunciado por esa Corporación en el B.O.P. número ....., de fecha ....., para la concesión administrativa de la explotación de la Estación de Autobuses de esa ciudad, desea tomar parte en el mismo con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30-01-1990; ofertando como mejoras al indicado Pliego las que a continuación detalla .....

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

Llerena, 7 de febrero de 1990.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha ..... de ..... de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
06800 MERIDA (Badajoz)